

Recurso de Revisión 26/2018.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 de febrero de dos mil dieciocho.

**VISTOS**, para resolver el recurso de revisión interpuesto por el (...), en contra del sujeto obligado PODER EJECUTIVO, con fundamento en lo establecido por los artículos 132, 139, 140 fracción IV, 141, 142, 143, 145, 146, 147 fracción II, 156, 170 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** – Como se desprende en autos NO fue atendida en tiempo y forma la solicitud de información, motivo del presente recurso.

**SEGUNDO.** – En merito a lo anterior. y en estricto apego a artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que a letra dice:

**132.-** Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de versiones públicas cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

**Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado.**

Y toda vez que el sujeto obligado **PODER EJECUTIVO**, no dio contestación a la solicitud de información se le **REQUIERE** entregue la información solicitada al recurrente (...), consistente en: “1.- copia de versión pública de los contratos firmados con la empresa *Profesionistas en Mercadotecnia del Bajío, S.A. DE C.V. (PROMERBA)* de los años 2010 al 2017” **en un plazo no mayor de diez días hábiles** siguientes a la notificación de la presente resolución. Siempre y cuando la información no sea reservada o confidencial, Y hecho que sea, dentro del mismo plazo, informe a este Instituto sobre su cumplimiento.

**TERCERO.** - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la LIC. MIREYA GONZALEZ CORONA, Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Penales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.